



CANAL DE PANAMÁ

## **Edicto de notificación de inhabilitación de contratista**

(de 8 de agosto de 2011)

El Gerente Ejecutivo de la División de Compras, Almacenes e Inventarios de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), mediante este edicto fijado en Internet notifica que:

El Administrador de la Autoridad del Canal de Panamá, mediante Resolución No. ACP-AD-RM11-46 (de 26 de julio de 2011) ha excluido de participar y recibir adjudicaciones como contratistas o subcontratistas a las empresas Marine and Hardware Supplies, S.A.(MHS), inscrita en el Registro Público a Ficha 538160, Documento 1010509 y su Presidente y Representante Legal, la señora Arleen M. Rodríguez Ávila, con cédula de identidad personal número 8-806-1781 y Tornería Panamá, S.A., (Torpan), inscrita en el Registro Público a Ficha 288731, Rollo 42648, Imagen 39, y su Presidente y Representante Legal el señor Omar Javier Mairena Cedeño, con cédula de identidad personal número 8-314-602.

1. La causal de inhabilitación es el numeral 2 del Artículo 182 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.
2. El término de inhabilitación es de 36 meses contados a partir del 10 de septiembre de 2010, fecha en la cual se dio la publicación en Internet del edicto de inicio del proceso de inhabilitación en contra los inhabilitados;
3. El presente edicto se fija en Internet por el término de duración de la inhabilitación, del 10 de septiembre de 2010 al 09 de septiembre de 2013.

Fundamento: Artículos 182 (numeral 2), 186 y 188 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.

  
Enrique E. Sánchez  
Gerente Ejecutivo  
División de Compras, Almacenes e Inventarios